

Señor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA.

E.

S.

D.

TIPO DE PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : *BANCOLOMBIA S.A.*  
DEMANDADO : JOSE GREGORIO MOVIL BELEÑO C.C. 17955739  
RADICADO : 44279408900120210004300

**ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO**, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cartagena - Bolivar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.073.826.670 de municipio de San Pelayo Cordoba, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosatario en procuración de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito de las obligaciones que se encuentran vigentes a la fecha, de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso.

**Observación:**

Lo anterior para conocimiento del despacho.

Del señor juez,



---

**ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO**  
C.C. No 1.073.826.670 de San Pelayo – Cordoba  
T.P. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura